



STEST

202634601066461

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 03 de 2026

Señor.

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA

NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501166372

Respetado señor Anonimo,

En atención a la petición realizada a través de Facebook, Requerimiento IDU No: 324574, con radicado IDU 202618501166372– BTE No. 5087502026 del 22 de julio de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

**Petición:**

"(...)

Y la Av cali con Av Bosa para cuando?

(...)"

**Respuesta:** El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite precisar, que el Grupo 2, celebró con el contratista **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, el contrato IDU 1647 de 2020 cuyo objeto es la “*Construcción del proyecto para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio*”.

La ejecución del contrato inició el 26 de enero de 2021 el cual acaeció el 28 de febrero de 2025, no obstante, el porcentaje de ejecución a la liquidación del contrato es del 50.41%, sin que el contratista cumpliera los requisitos para dar paso a la etapa de mantenimiento, en los términos referidos en el contrato de obra IDU 1647 de 2020.

Frente a las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad en ejercicio de sus facultades sancionatorias, en razón a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los retrasos ocurridos durante los últimos meses de la etapa de construcción, y como resultado de los informes técnicos de presunto incumplimiento presentados por la interventoría, se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual, por el presunto incumplimiento grave del Consorcio Santa María 004; surtido el proceso legal establecido para estos casos, se emite Resolución 810 del 9 de mayo de 2025, mediante la cual se declaró la caducidad del

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



**STEST**  
**202634601066461**  
Información Pública  
Al responder cite este número

contrato IDU 1647-2020, se impuso la cláusula penal y se ordenó su terminación y liquidación. Actuación ratificada mediante Resolución No.1215 del 19 de junio de 2025.

Una vez decretada la caducidad al contrato IDU-1647-2020, el 1 de agosto de 2025 la entidad tomó posesión de las obras y seguidamente inició el plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras.

Durante el segundo semestre del 2025 y lo que va corrido del 2026, se viene adelantando un plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras, el cual involucra varias entidades del distrito UMV, SDM, Aguas Bogotá, UAESP, así como empresas de servicios públicos ENEL. EAAB, ETB, adelantando las siguientes actividades a lo largo del corredor vial:

#### 1. Instalación de Maletines



#### 2. Instalación de bordillos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202634601066461**  
Información Pública  
Al responder cite este número



### 3. Cerramiento en Polisombra



### 4. Señalización Vial y bases semafóricas



### 5. Suministro e instalación de plafones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202634601066461**  
Información Pública  
Al responder cite este número



#### 6. Relleno y excavaciones abiertas



#### 7. Colocación de asfalto



#### 8. Mejoramiento de espacio público (accesos, cruces peatonales, cicloruta)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

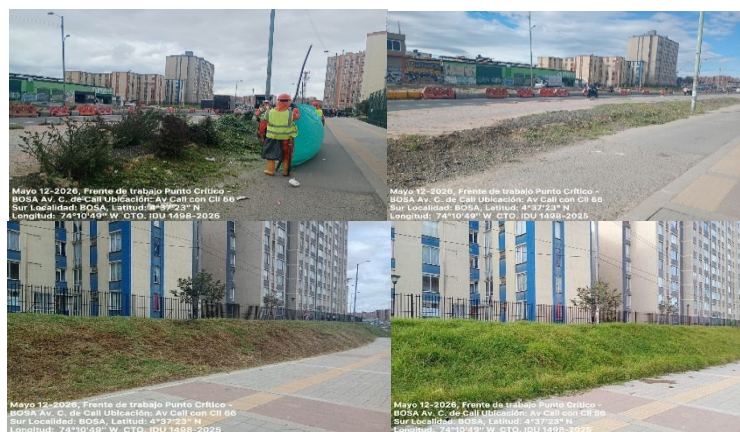
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202634601066461**  
Información Pública  
Al responder cite este número



#### 9. Corte de césped, limpieza y recolección de escombros en sitios autorizados



#### 10. Instalación de tapas con acueducto, alcantarillado y ETB



#### 11. Bombeo de aguas residuales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202634601066461**  
Información Pública  
Al responder cite este número



## 12. Construcción de pozos y sumideros por parte del Acueducto



Para contrarrestar esta situación, la entidad ha adelantado acciones de mitigación, atención a la seguridad vial y protección de la infraestructura existente, mientras se surten los procesos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para estructurar un nuevo contrato que garantice la continuidad y culminación del proyecto.

Para el caso específico, se informa que el Instituto realizó una visita técnica al punto indicado, durante la cual se evidenció que el carril izquierdo corresponde a un carril de uso exclusivo para **"SOLO BUS"**. Lo anterior se encuentra claramente definido mediante la demarcación horizontal existente y la señalización semafórica instalada, las cuales establecen las maniobras permitidas para dicho carril.

Asimismo, se verificó que la ménsula del semáforo cuenta con la señal correspondiente que indica el giro a la izquierda. Este elemento estructural tiene como función sostener las señales luminosas y garantizar que los semáforos se encuentren ubicados a la altura, orientación y distancia adecuadas, de manera que sean visibles y permitan una adecuada interpretación por parte de los usuarios de la vía, contribuyendo a la seguridad vial.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202634601066461**  
Información Pública  
Al responder cite este número

A continuación, se presenta el registro fotográfico que evidencia las condiciones observadas durante la visita técnica y soporta lo anteriormente expuesto:

Av.



Ciudad de Cali con Calle 46 sur - sentido Sur Norte



Av. Ciudad de Cali con Calle 46 sur - sentido Sur Norte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202634601066461**  
Información Pública  
Al responder cite este número



Av. Ciudad de Cali con Calle 46 sur - sentido Sur Norte Al lado derecho semáforo con flecha de giro a la izquierda

A la fecha, la Entidad se encuentra en reactivación del Grupo 2 de la Troncal Cali, mediante la publicación de un proceso de selección que finalice las obras, para así dar continuidad a toda la Troncal Transmilenio, en donde el pasado el 27 de febrero de 2026 publicó en la plataforma SECOP II, el proceso de selección respecto de este grupo bajo consecutivo No. IDU-LP-SGI-001-2026 cuyo objeto corresponde a *“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”*, en donde durante el plazo comprendido entre el 2 de marzo al 8 de abril del 2026 los interesados remitieron observaciones al proyecto de pliego, y en consecuencia la entidad se encuentra en la revisión y análisis de las mismas para así dar respuesta de fondo a cada una de ellas, así mismo, adelanta los tramites respectivos para la solicitud de las Vigencias Futuras y disponibilidades presupuestales y continuar con la publicación del proceso en etapa de pliego definitivo.

Los detalles y documentos de estructuración del proceso, pueden ser consultados en el siguiente link:

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



**STEST**  
**202634601066461**  
Información Pública  
Al responder cite este número

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10079461&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**Nota:** Se recomienda copiar y pegar en el navegador el referido link para garantizar su acceso a la plataforma. Si por algún motivo no le es posible acceder al mismo, podrá comunicarse con la Entidad a través de sus canales oficiales para brindarle el soporte correspondiente.

En este contexto, se evidencia que el proceso actualmente se encuentra en una etapa preliminar y participativa, en la cual los interesados pueden formular observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, lo cual constituye una garantía de transparencia y pluralidad en la contratación estatal, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Cabe precisar que la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no obliga a la entidad a dar apertura inmediata al proceso de selección, en tanto esta etapa tiene como finalidad recibir observaciones del mercado y ajustar las condiciones definitivas del proceso, en ejercicio de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

De lo anterior, a la fecha la entidad tiene estimado para el desarrollo del proceso contractual, el siguiente cronograma:

|                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| <b>Proyecto de pliegos</b> | Febrero de 2026    |
| <b>Pliegos definitivos</b> | Julio de 2026      |
| <b>Cierre</b>              | Agosto de 2026     |
| <b>Adjudicación</b>        | Septiembre de 2026 |

Una vez adjudicado el contrato y suscrita el acta de inicio se tienen estimados los siguientes plazos de ejecución de cada una de las etapas:

| Etapas        | Fase                                                                                                                                                                                                                                                        | Sub-fase          | Plazo    | Total    |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|----------|
| OBRA          | Preliminares: (incluye diagnóstico, apropiación de estudios y diseños, Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios. Incluida revisión y aprobación de la interventoría |                   | 6 meses  | 57 meses |
|               | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                   | Ejecución de Obra | 14 meses |          |
|               |                                                                                                                                                                                                                                                             | Recibo de la obra | 1 mes    |          |
| MANTENIMIENTO |                                                                                                                                                                                                                                                             |                   | 36 meses |          |

De conformidad con lo anterior, las obras correspondientes al grupo 2 de la Av. Ciudad de Cali, el reinicio de la ejecución de las obras se estaría dando en el segundo trimestre del año 2027, y su finalización se encuentra proyectada para el segundo semestre del año 2028.

Es de precisar al peticionario, que los plazos anteriormente señalados, tienen carácter estimado y se encuentran sujetos a los ajustes que se deriven del proceso de estructuración, así como de las decisiones administrativas que se adopten en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la gestión contractual del Instituto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601066461

Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior, la Entidad continúa adelantando las actividades contractuales requeridas, con el propósito de garantizar que el proceso de contratación se desarrolle en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Ahora bien, teniendo en cuenta que del grupo 1, se encuentran las tres estaciones (Tibanica Primavera, Los Laureles e Islandia, ejecutadas al 100%, y dada la complejidad en la finalización de la infraestructura del grupo 2, el cual comprende las estaciones **Bosa Occidental, Betania y Gran Britalia**, Transmilenio adelanta un plan de choque. El objetivo es habilitar la operación de buses duales articulados a lo largo del corredor de la Av. Cali, específicamente en el tramo comprendido entre Tibanica y la Av. de las Américas.

Como medida complementaria para garantizar la prestación del servicio mientras se concluye la infraestructura, se ha contemplado la habilitación de paraderos externos para la operación. Esta actividad está prevista para ser ejecutada durante el tercer trimestre del presente año. Una vez se defina la alternativa, esta será informada a través de sus canales oficiales, para el conocimiento de la comunidad.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 03-08-2026 10:20:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos  
Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos  
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte  
Revisó: ANDREA YINETH BARON MOJICA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte  
Elaboró: ANDREA YINETH BARON MOJICA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10